



Trujillo, 25 de Febrero del 2025

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001031-2025-GRLL-GGR-GRE

### VISTO:

El Expediente N°. 0021329-2025; que se acompaña con un total de treinta y uno (31) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMÉRICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, de VELÁSQUEZ ASPIROS Evelin Seleny;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000136-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0021329-2025.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000136-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 116-2025-GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QJIMHWQ**



Firmado digitalmente por VELEZMOHO ARBAIZA Doris Margarita FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2025 13:06:53 -05:00



Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2025 12:50:40 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2025 12:45:18 -05:00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR**, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN, a favor de la egresada de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMÉRICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

<b>PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>REGISTRO</b>
VELÁSQUEZ ASPIROS, Evelin Seleny	72581244	052187-P-GRSE

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

